



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°067-2023-GM/MPR

Rioja, 06 de julio del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21.02.2023, Informe N°324-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 27.06.2023, Nota de Coordinación N°141-2023-GPyP de fecha 27.06.2023 Informe N°329-2023-O.R.H-G.A.F/MPR de fecha 05.07.2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite las Bases para la Convocatoria CAS N°001-2023/MPR, Resolución Gerencial N°066-2023-GM/MPR de fecha 05.07.2023, Informe N°212-2023-GAF/MPR de fecha 06.07.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM (modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 el cual refiere en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, estableció el procedimiento que las entidades públicas deben seguir para contratar personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios y SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE aprobó entre otros los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 y conforme también lo establece es así que en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE señala que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para tal fin;

Que, con Informe N°324-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 27.06.2023, emitido por la Jefe (e) de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para contratación de personal D.L. N°1057 – CAS, en ese sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Nota de Coordinación N°141-2023-GPyP/MPR de fecha 27.06.2023, remite la disponibilidad presupuestal para la contratación del personal mediante la modalidad del D.L. N°1057 CAS por el monto de S/ 420 784.44;

Que, mediante Informe N°329-2023-O.R.H-G.A.F/MPR de fecha 05.07.2023, el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, presenta Propuesta de Comisión de Concurso y Remite Bases para Convocatoria CAS N°001-2023/MPR de fecha 05.07.2023, para contratación de personal bajo la modalidad de Decreto Legislativo N°1057 de la Municipalidad Provincial de Rioja, el cual se detalla a continuación las siguientes plazas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº	Plaza	Unidad Orgánica Solicitante	Nº de Plazas
01	Agente de Serenazgo	GFYSC	09
02	Jefe de la Oficina de Fiscalización	GFYSC	01
03	Médico Veterinario	GDEL	01
04	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastre y Defensa	GFYSC	01
05	Jefe de Oficina de Promoción Turística	GDEL	01
06	Especialista en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Comunicaciones	GAF	01
07	Jefe de la Unidad de Contabilidad	GAF	01
08	Asistente de Gerencia Municipal	GM	01
09	Responsable del Área de Caja	GAF	01
10	Asistente de Tesorería	GAF	01
11	Guardianía y Limpieza	RR.HH	03
12	Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental	GDA	01
13	Psicología Demuna	GDS	01
14	Jardinero	GDA	01
15	Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial	GDUR	01
16	Jefe de la Oficina de Catastro y Titulación	GDUR	01
17	Asistente de Catastro	GDUR	01
18	Secretaria de Gerencia de Inversiones	GI	01
19	Arquitecto	GDUR	01
20	Asistente de Área de Remuneraciones y Pensiones	RRHH	01
21	Asistente de Gerencia de Administración y Finanzas	GAF	01
22	Jefe de la Oficina de Transito y Seguridad Vial	GFYSC	01
23	Técnico del Programa de Vaso de Leche	GDS	01
24	Administrador de Mercados	GDEL	01
25	Policía Municipal	GFYSC	01
26	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos	GDA	01

Que, con Resolución Gerencial N°066-2023-GM/MPR de fecha 05.07.2023, se aprobó Conformar la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal Bajo los Alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057- Contrato Administrativo de Servicios, en ese sentido, mediante Informe N°212-2023-GAF/MPR de fecha 06.07.2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Aprobación de Bases para Proceso de Selección de Convocatoria CAS N°001-2023/MPR;

En ese sentido, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes, con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO 1°: APROBAR, las Bases para la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal CAS N°001-2023-MPR, bajo los Alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, por necesidad transitoria, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio temporal, la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la COMISIÓN DE EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N°001-2023-MPR, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y a las bases del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. C.
- * Alcaldía
 - * Gerencia de Administración y Finanzas
 - * Gerencia de Planificación y Presupuesto
 - * Oficina de Recursos Humanos
 - * Secretaría General
 - * Portal Institucional
 - * Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Abog. Siler M. Fernández Vallejos
GERENTE MUNICIPAL